

## AVISO

### IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD PARA LA FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE hace de conocimiento de las Entidades y proveedores que, el 09 de agosto del presente año, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el “**Comunicado para la Formulación de consultas y observaciones de forma electrónica a través del SEACE**”, mediante el cual se comunica que en los procedimientos de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada para la contratación de bienes, servicios y obras que se convoquen a partir del **lunes 27 de agosto** del 2018, los proveedores deberán efectuar de manera obligatoria la formulación de consultas y observaciones en forma electrónica a través del SEACE, no siendo válida su remisión física. De igual manera, las Entidades deberán absolver de manera electrónica a través de la funcionalidad prevista en el SEACE, las consultas y observaciones presentadas por los proveedores.

Cabe señalar que esta disposición no aplica a la siguiente convocatoria de los procedimientos declarados desiertos que fueron convocados originalmente antes de la citada fecha, los cuales mantendrán la etapa de formulación de consultas y observaciones de manera presencial.

Asimismo, debe tenerse presente que mediante Resolución N° 064-2018-OSCE/PRE se ha modificado las bases estándar incluidas en la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, así como por Resolución N° 063-2018-OSCE/PRE se ha modificado las bases estándar contenidas en la Directiva N° 015-2017-OSCE/CD “Procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica y Bases Estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general”. Dichos documentos estándar entrarán en vigencia el **27 de agosto** de 2018, son aplicables a los procedimientos de selección que se convoquen a partir de dicha fecha, y pueden revisarse en el siguiente enlace:

[Ver las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225 aquí](#)

Finalmente, se pondrán a disposición de las Entidades y proveedores los Manuales de Usuario y Videos Tutoriales correspondientes, los cuales podrán ser descargados desde el portal web del SEACE ([www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)), pestaña “Documentos y Publicaciones”, opciones “Manuales y otros – Entidades (SEACE v3.0)”, “Manuales y otros – Proveedores (SEACE v3.0)” y “Videos Tutoriales-Ley N° 30225 (SEACE V3.0)”.

Cualquier consulta comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 – SEACE.

**Jesús María, 10 de agosto de 2018**

**DIRECCIÓN DEL SEACE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE**